

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2009.

ASISTENTES:

ALCALDE:

DON CRISTÓBAL CARRILLO
RETAMAL

TENIENTES DE ALCALDE:

DON FRANCISCO ANTONIO LEÓN
LORA.

DON MANUEL YUST CRUZ.

DOÑA TERESA FERNÁNDEZ REAL.

CONCEJALES:

DOÑA MANUELA PÉREZ
DOMÍNGUEZ.

DOÑA CAROLINA LÓPEZ
RODRÍGUEZ.

DOÑA MARIA REINOSO GARCÍA.

DON ANTONIO CORONADO GIL.

DON MANUEL PÉREZ AGUILAR.

JUSTIFICARON SU AUSENCIA:

DON FERNANDO SÁNCHEZ MORENO.

DOÑA MANUELA GIL RODRÍGUEZ.

SECRETARIO:

DON LUIS RAMOS RAMOS.

En Manzanilla, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día once de Febrero de dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Carrillo Retamal, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores miembros que al margen se detallan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido reglamentariamente convocados en primera convocatoria, habiéndoseles remitido con la convocatoria copia del borrador del acta de las sesión anterior correspondiente al día 28 de Enero de 2009, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 Del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el mismo se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación relativa al acta remitida, no existiendo observación alguna la citada acta fue aprobada por unanimidad.

A continuación se comenzó a tratar el orden del día compuesto por los siguientes asuntos:

1º.- FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE REDES Y URBANIZACIÓN EN CALLE DOMÍNGUEZ GARRIDO.

Resultando que por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre se creó el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación, correspondiendo a Manzanilla 425.303 € del citado Fondo.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Enero de 2009, acordó La aprobación del Proyecto "Obras de mejora de redes y urbanización en calle Domínguez Garrido" y solicitar la inclusión del citado proyecto en el Fondo Estatal de Inversión Local y, en consecuencia, solicitar su financiación con cargo al citado Fondo.

Resultando que con fecha 17 de Enero de 2009 fue dictada Resolución, por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, autorizando la financiación de la citada obra con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Resultando que se ha redactado el proyecto de la citada obra y efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se ha incorporado el mismo a este expediente de contratación.

Resultando que por las características de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente, esto último debido a la finalidad del citado Real Decreto-Ley que es el impulso a la actividad económica y al empleo.

Resultando que con fecha 6 de Febrero de 2009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Resultando que con fecha 6 de Febrero de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Resultando que con fecha 6 de Febrero de 2009, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinado el referido expediente, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las "OBRAS DE MEJORA DE REDES Y URBANIZACIÓN EN CALLE DOMÍNGUEZ GARRIDO", mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente, convocando su licitación.

2º.- Autorizar, en cuantía de 425.268,76 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la subvención concedida con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en "OBRAS DE MEJORA DE REDES Y URBANIZACIÓN EN CALLE DOMÍNGUEZ GARRIDO", por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días puedan presentar las proposiciones para tomar parte en el procedimiento.

Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. se manifestó que teniendo en cuenta la normativa y que no se permitía la gestión directa de la obra el pliego era el mejor posible.

2º.- ADHESIÓN AL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.

Visto el convenio a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Manzanilla para la prestación del

servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.

Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. se manifestó que el servicio es escaso y no luce mucho pero es el que hay.

Por el portavoz del Grupo Municipal del P.P. se expuso que convenía suscribir el convenio porque había muchas quejas de los vecinos.

El Sr. Alcalde explicó que la desratización se haría únicamente por profesionales, no dándose en ningún caso veneno a los vecinos como se hacía antiguamente.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1º.- Adherirse al convenio de colaboración con la Excma. Diputación Provincial para la prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.

2º.- Aceptar una aportación de 2.007,00 euros, suma total de los servicios a los que se desea acoger, como 50%, para la financiación del coste total de la campaña de 2009, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio:

DDD – OPCIÓN A	661,00 €
DDD – OPCIÓN B	516,50 €
DDD – OPCIÓN C	204,50 €
RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS	625,00 €
TOTAL	2.007,00 €

3º.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuese necesario, para la adopción de las decisiones y la firma de los

documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

3º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERIDA A LA CRISIS Y EL DESEMPLEO.

Vista la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

“MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERIDA A LA CRISIS Y EL DESEMPLEO.

El Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo establecido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Manzanilla, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios andaluces, al igual que el resto de los municipios españoles, se encuentran inmersos en una crisis económica generada por la globalización financiera, con repercusión mundial, que ha extendido sus efectos, al actual modelo de desarrollo económico, y que está provocando graves repercusiones en el empleo, las familias, las Pymes y los Autónomos.

Las Corporaciones locales deben implicarse en la gestión de un nuevo modelo de desarrollo, junto al Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, no solo orientado por principios de rentabilidad, sino también de justicia social, de solidaridad, y de responsabilidad ante la Ciudadanía.

Ante la actual situación, todas las administraciones tienen la obligación de intervenir. El gobierno de España y el Gobierno de la Junta de Andalucía, para recuperar la senda del crecimiento y la creación de empleo, han aprobado medidas económicas, financieras, y fiscales, que constituyen, el primer plan global de estas características que presenta un país europeo, suponiendo un hito histórico sin

precedentes en nuestro país, al constituir la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Las entidades locales están desarrollando un trascendental papel, en colaboración con las distintas administraciones, en la ejecución de las inversiones resultantes de la puesta en marcha de las medidas estatales y autonómicas, articuladas para luchar contra la crisis y contra el desempleo.

Ante tales circunstancias, teniendo conocimiento de las medidas citadas, especialmente las dirigidas a los Ayuntamientos, el Fondo Estatal de Inversión Local, el Programa de Tránsito al Empleo de la Junta de Andalucía, y el Plan para la Mejora de la Empleabilidad, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Manzanilla, solicita al Pleno Municipal se adopten los siguientes acuerdos:

1.-Que el Ayuntamiento solicite el acceso a las diferentes políticas activas de empleo, puestas a disposición de las Corporaciones Locales por la Consejería de Empleo, especialmente las establecidas en el plan MEMTA, Plan para la Mejora de la Empleabilidad.

Que en la selección de las personas que participen en los proyectos, realizada en cualquier caso a través de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, establezca como prioridad, aquellas personas desempleadas con cargas familiares, que hayan agotado las prestaciones por desempleo, seguidas de las personas desempleadas que estén próximas al agotamiento de las prestaciones por desempleo

2.-Que el Ayuntamiento, para la ejecución de los proyectos con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y al Programa de Tránsito al Empleo de la Junta de Andalucía, en los pliegos de cláusulas administrativas para contratos de obras, como uno de los criterios de adjudicación en la valoración de ofertas, valorará la generación de más empleo.

3.-Que desde el Ayuntamiento se coordinen reuniones con Pymes, autónomos, y empresas de economía social, en las que participen técnicos/as de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa, para

que conozcan con todo detalle las ayudas e incentivos que las Administraciones están poniendo en marcha.

4.- Solicitar al Gobierno de España y al Gobierno Andaluz, que continúen impulsando medidas que:

- Desarrollen y fortalezcan el diálogo social con empresarios y sindicatos, impulsando el VII acuerdo de Concertación Social.
- Desarrollen la concertación territorial para mayor rapidez en la aplicación de las políticas activas.
- Mejoren permanentemente los servicios públicos de empleo.
- Garanticen los niveles de protección social.
- Incrementen la protección de los trabajadores ante los ERE's.
- Permitan el desarrollo de la normativa y la implantación de incentivos y ayudas para los autónomos y personas emprendedoras.
- Potencien la formación profesional, para que se dote a los/las trabajadores/as de las competencias y cualificaciones necesarias para mejorar su empleabilidad.
- Favorezcan la liquidez de las Pymes y los Autónomos.
- Agilicen los trámites para la creación de empresas y simplifiquen los procedimientos administrativos y la agilización de trámites.
- Fortalezcan la modernización del modelo de crecimiento incrementando la inversión de I+D."

Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. se manifestó que estaba de acuerdo con el punto 1, que también estaba conforme con el punto 2, debiendo eliminarse ciertos trámites en las administraciones que conllevaban desembolso económico para favorecer esto, que respecto al punto cuarto, el dialogo social era lo que se había venido haciendo, que respecto a los EREs, el despido no resultaba tan caro cuando se estaban produciendo tantos, finalizó manifestando que dado que el equipo de gobierno no le estaba prestando atención, no continuaba desarrollando su intervención.

El Portavoz del Grupo Municipal del P.P. expuso que estaba conforme con la moción.

Por el portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. se señaló que se iba a crear una línea de apoyo a las PYMES, que incluía subvenciones a los ayuntamientos para satisfacer sus deudas con las mismas.

El Ayuntamiento Pleno acordó por ocho votos a favor (P.S.O.E. y P.P.), ninguno en contra y una abstención (I.U., L.V.-C.A.) la aprobación de la referida moción.

Y no existiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las nueve horas, extendiéndose de su resultado el presente acta de que yo, como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO